



San Miguel de Tucumán, **10 de Noviembre de 2020.-**

Expte.nº: 50.729-2020.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la SRTA. CAROLINA ALEJANDRA TOLABA, L.U.nº: 24.463, alumna de la Carrera de Bioquímica de esta Facultad, solicita se le permita cursar la materia Bioquímica Clínica I, ya que su situación no se encuentra contemplada en la resolución 0097-2020 del HCD;

ATENTO:

A que el tema fue tratado sobre Tablas; y

CONSIDERANDO:

Que puesto a consideración de este Cuerpo el presente tema y analizando los fundamentos dados por la SRTA. TOLABA, se presentaron dos mociones: 1- Acceder a lo solicitado y 2- No acceder a lo solicitado; procediéndose a la votación con el siguiente resultado: 1º Moción: tres (3) votos y por la 2º Moción: siete (7) votos; por lo que corresponde **“No acceder a lo solicitado”**;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
(En Sesión Ordinaria de fecha 16/10/2020)**

RESUELVE:

Art.1º)- No acceder a lo solicitado por la SRTA. CAROLINA ALEJANDRA TOLABA, L.U.nº: 24.463, alumna de la Carrera de Bioquímica de esta Facultad.-

Art.2º)- Comuníquese. Cumplido archívese.-

RESOL.HCD.Nº: 0178-2020

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán